

Ambato. 31 de enero, 2020

Señores.
Accionistas.
TRANSARRIEROS S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Me permito informar que dado cumpliendo con las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, se efectuó las gestiones de fiscalización para las cuales se me asigno por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2019, teniendo como resultado de dicho trabajo el informe de comisario revisor que me permito remitir adjunto al presente.

Hago expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada.

Atentamente,



Estefanía Vélez

Comisario Revisor

TRANSARRIEROS S.A.
Informe de Comisario
Al 31 de diciembre del 2019

1. Generalidades.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuatro del artículo 279 de la Ley de Compañía y al encargo efectuado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSARRIEROS SA. Para el ejercicio económico 2019, una vez revisado los Estados Financieros. y demás documentación de la compañía pongo en consideración ustedes Señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente al año antes referido.

1.1 Información General

Razón Social	TRANSARRIEROS S.A.
RUC	1792445078001
Ciudad	Quito – Ecuador
Constitución	2013-02-13
Capital	USD \$ 9.680,00
Valor Acción	USD 1.00

Administradores Actuales

Presidente	TATIANA PILAR BANDA SEGARRA
Nombramiento	2017-05-06
Periodo	3 años
Inscripción	2017-05-06
Gerente General	WILFRIDO GILBERTO BANDA
Nombramiento	2017-05-06
Periodo	3 años
Inscripción	2017-05-06

1.2 Objeto Social

La compañía se dedicará exclusivamente al servicio de transporte terrestre de carga pesada, sujetándose a las disposiciones de la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia.

2. Obligaciones de comisario revisor.

Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentales, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Organismos de Control.

Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía. Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad y así estos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad Vigentes.

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de las comisiones.

3. Cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias

A continuación, consta la opción sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que se deben contener los informes de comisaria.

3.1. Normas de Control Interno

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, y se ha determinado sobre la base de planes, políticas, sistema y procedimientos definidos para cada una de las áreas de la compañía.

3.2. Libros de actas y expedientes de juntas generales.

Se procede a Constatar que exista un folio por cada accionista, debido que empresa inicia sus actividades a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

4. Opinión sobre los estados financieros.

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución N°. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial N° 498 el 31 de diciembre del mismo

año, La compañía va a presentar Información Financiera las cuales se componen de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas las cuales apoyan a la interpretación de información de los accionistas.

5. Atribuciones y obligaciones del comisario

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

- La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal sin novedad.

Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.

- De acuerdo a las políticas contables internas y acorde a la normativa vigente legal aplicable la compañía TRANSARRIEROS SA., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna para la revisión.

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.

- Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de comisario de la compañía y con la información proporcionada por la Administración.

Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.

- Los estados financieros han sido preparados bajo la normativa vigente y ha sido presentada según la necesidad de los Accionistas o del Administrador para fines informativos a fin de facilitar el análisis, la información contenida es de exclusiva responsabilidad de la administración de la compañía.

Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

Dejo expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada, lo cual me ha permitido desempeñar un trabajo adecuado para la generación del presente informe.

Atentamente,



Estefanía Vélez

Comisario Revisor